

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2014 0373 00**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ERIKA JOHANA TABARES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR
ORDENA CONTINUAR CON EL TRAMITE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 22 de julio de 2014, mediante la cual se REVOCO la decisión proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo Oral de Medellín, en auto de fecha 07 de abril de 2014.

En consecuencia de lo anterior, ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 26 de Agosto de 2014 Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA</p>
--

LQ